Gmail

María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org>

Solicitud de cancelación de cesión y proyección de liquidación de contrato MC3969-24-1.93 Meira del Mar

3 mensajes

Cristina Maria Ramirez Mendoza <cramirezm@mincultura.gov.co> 19 de marzo de 2025, 5:16 p.m.
Para: "maria.ariza@fundacionarteria.org" <maria.ariza@fundacionarteria.org>, "elena.isaacs@fundacionarteria.org" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>
CC: Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, Yuly Patricia Diaz Cabrera <ydiaz@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>

Estimado equipo de Arteria,

En seguimiento a lo conversado en el comité de Arteria el día de ayer, solicito formalmente la cancelación de la solicitud de cesión de contrato, con el fin de proceder con la liquidación del contrato **MC3969-24-1.93**, suscrito a nombre de la **Fundación Meira del Mar** para la producción territorial de la **Escuela Caribe**.

A continuación, detallo la información relevante para este proceso:

Objeto del contrato: Prestar servicios de producción para la implementación del programa Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) Caribe, que abarca los municipios de Barranquilla, Magangué, San Martín de Loba y el barrio El Pozón en Cartagena, en calidad de Productor Territorial. Este contrato se desarrolla en el marco del convenio de asociación 3969 de 2024, suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria.

Justificación para la liquidación por mutuo acuerdo: Debido a dificultades en el cumplimiento de la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se ha visto afectada la liquidez necesaria para continuar y finalizar las actividades según el cronograma inicialmente proyectado. Esta modificación en los tiempos de ejecución impacta directamente la viabilidad del contrato para Fundación Meira del Mar, quienes no cuentan con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de sus obligaciones en las nuevas fechas programadas para la ejecución de la Escuela Caribe.

Balance de ejecución: Se ha cumplido y aprobado el **100% de la ejecución correspondiente al primer pago**, contra entrega de:

- **Primer pago a realizar tras la liquidación del 25%** del valor total del contrato, tras la firma y entrega de:
 1. **Plan de ejecución** que incluye el cronograma y presupuesto de las acciones logísticas y programáticas de la EIAPV Caribe, aprobado previamente por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales.
 2. **Base de datos consolidada** con información personal y de contacto de los formadores y sabedores que desarrollarán actividades conforme al diseño metodológico y la programación de los diferentes componentes de la **EIAPV Putumayo**.
- Los recursos correspondientes a los pagos pendientes estipulados en el contrato se liberarán para ser reasignados al nuevo contrato de los productores territoriales, quienes asumirán la fase de ajustes en la planeación y ejecución de las acciones diseñadas para la Escuela Caribe.

Teniendo en cuenta lo anterior, enviaremos la solicitud de liquidación junto con las demás solicitudes en curso para los contratos de **Cinecultivo** y **Gregorio Castro**.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Saludos cordiales,

Cristina Ramírez Mendoza
Producción General EIAPV
Convenio de Asociación 3969
Email: cramirezm@mincultura.gov.co

Si la solicitud contenida en el presente mensaje se recibe por fuera del horario laboral, se recomienda su lectura y trámite dentro del horario laboral del destinatario.

María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org> 19 de marzo de 2025, 5:54 p.m.
Para: Cristina Maria Ramirez Mendoza <cramirezm@mincultura.gov.co>
CC: "maria.ariza@fundacionarteria.org" <maria.ariza@fundacionarteria.org>, "elena.isaacs@fundacionarteria.org" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, Yuly Patricia Diaz Cabrera <ydiaz@mincultura.gov.co>, Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>

Estimada Cristina, gracias por tu mensaje e información que nos compartes.

Quedamos atentas a las respectivas solicitudes firmadas por la supervisión del convenio y la líder del Grupo de Artes Plásticas y Visuales para proceder.

Un saludo afectuoso,
[Texto citado oculto]
--
María Ariza
Gestora de proyectos
Fundación Arteria
Calle 28 # 13A 24. Bogotá, Colombia
maria.ariza@fundacionarteria.org

Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co> 20 de marzo de 2025, 10:33 p.m.
Para: María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org>, Cristina Maria Ramirez Mendoza <cramirezm@mincultura.gov.co>
CC: "maria.ariza@fundacionarteria.org" <maria.ariza@fundacionarteria.org>, "elena.isaacs@fundacionarteria.org" <elena.isaacs@fundacionarteria.org>, Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>, Yuly Patricia Diaz Cabrera <ydiaz@mincultura.gov.co>

Estimado equipo Arteria.

En hilo del presente correo y de acuerdo a lo socializado en el comité, solicitamos por favor la cancelación de la solicitud No. 213, correspondiente a la cesión de contrato a nombre de Fundación Círculo Abierto. Esto teniendo en cuenta que ya se está llevando a cabo el trámite liquidación de contrato de Meira del Mar y que esta acción de cesión no se llevará a cabo.

Muchas gracias, quedo atenta.

Cordialmente,

Angie Milena Fajardo Palacios
Enlace Convenio de Asociación 3969
Email: afajardop@mincultura.gov.co

De: María Ariza Fundación Arteria <proyectos1@fundacionarteria.org>
Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 11:54 a. m.

Para: Cristina Maria Ramirez Mendoza <cramirezm@mincultura.gov.co>
Cc: maria.ariza@fundacionarteria.org <maria.ariza@fundacionarteria.org>; elena.isaacs@fundacionarteria.org <elena.isaacs@fundacionarteria.org>; Angelica Maria Ramirez Mendoza <aramirezm@mincultura.gov.co>; Yuly Patricia Diaz Cabrera <ydiaz@mincultura.gov.co>; Angie Milena Fajardo Palacios <afajardop@mincultura.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de cancelación de cesión y proyección de liquidación de contrato MC3969-24-1.93 Meira del Mar

[Texto citado oculto]